

Rad No.: 25-240-110908

Barranquilla, 10/03/2025

Señor(a)  
MARIA PATRICIA MORA ESTRADA  
Carrera 15D No. 3D - 29 Barrio Los Carruajes  
Galapa

Contrato: 67503429 - 48142672

Asunto: Solicitud de Traslado del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 18 de febrero de 2025, radicada bajo el No. GL 25-000116, le informamos que, para trasladar la deuda Brilla que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 15E No. 3D - 81 de Galapa, identificado con el contrato No. 48142672, al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 15D No. 3D - 29 de Galapa, identificado con el contrato No. 67503429, se requiere que tanto el predio origen, como el predio destino se encuentren al día con los pagos por concepto de crédito Brilla.

Una vez cumpla con este requisito, puede solicitar nuevamente el traslado de la deuda del crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73  
223987310